



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte. Contratación nº: 2024/48-GUACON

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE "REFORME INTERIOR DE 9 VIVIENDAS DEL EDIFICIO KENNEDY 2, INCLUIDO EN LAS AYUDAS DEL ADHA 2023.

En Aspe, a 12 de agosto de 2024

Reunidos en sesión virtual, a través del programa telemático con ID Zoom nº 374 115 8069, siendo las 12:00 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. Antonio Puerto García, Sr. Alcalde.

Vocales:

- D. Javier Maciá Hernández, Secretario de la Corporación.
- D^a Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.
- D. Daniel Puerto García, Concejal delegado de Urbanismo.
- D^a Gracia Enguix Gadea. Arquitecta Municipal y Responsable del contrato.
(No asiste).

Secretario de la Mesa:

· D. Andreu Candela Tortosa, TAG departamento de contratación administrativa.

Asistentes por empresas:

· D. Daniel Agües García con DNI nº **2134***, en representación de la mercantil AGÜES E HIJOS, S.L.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, por el Secretario de la Mesa se indica que el motivo de la presente es aclarar la siguiente cuestión:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15251750621416505721 en <https://sede.aspe.es>





En un análisis posterior a la celebración de la anterior sesión de la mesa de contratación de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos, se constató que las mismas reflejaban tipos impositivos de IVA diferentes. Comprobada la documentación, en especial el pliego técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares, el tipo impositivo de IVA reflejado es el del 10%. En el pliego de cláusulas administrativas particulares en el apartado relativo al presupuesto base de licitación aparece entre paréntesis el 21%, aunque el importe consignado de 71.998,42 € en realidad el tipo de IVA que trae incluido es el 10%. Ello motivó que uno de los licitadores presentara su proposición económica aplicando un 21% de IVA. Se decide en consecuencia celebrar la presente sesión para poder aclarar esta cuestión.

Por unanimidad de los miembros de la mesa se acuerda proceder a un nuevo cálculo de las ofertas tomando en consideración solo las bases imponibles para no perjudicar a ningún licitador, y tratar así el estricto asunto de la adjudicación del presente contrato, dejando el tema de la cuestión del tipo impositivo del IVA para analizar en la fase posterior de la facturación de los trabajos.

Tras el nuevo cálculo sobre las bases imponibles el resultado es el siguiente:

		CRITERIO 1: PRECIO	CRITERIO 2: MEJORAS	TOTAL
	OFERTA	65000		
AGUES E HIJOS S.L	65000	50,00	50	100,00
ALACANT NOU HABITATGE S.L.U.	65344,92	49,74	0	49,74

El presupuesto base de licitación es de 71.998,42 € (IVA 10% incluido).

Por el Secretario de la mesa se procede a analizar las ofertas conforme al artículo 85.4 del RGLCAP y ninguna de ellas presenta valores anormales.

Por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación, se propone la adjudicación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE "REFORMA INTERIOR DE 9 VIVIENDAS DEL EDIFICIO KENNEDY 2, INCLUIDO EN LAS AYUDAS DEL ADHA 2023**, a favor de la mercantil **Agües e Hijos, S.L.** con CIF nº **B03811742**, por un importe total de 71.500 €, IVA incluido (10%), de los que corresponden 65.000 € a la Base Imponible y 6.500 € al IVA, al ser la oferta admitida que ha obtenido mayor puntuación en los criterios de adjudicación (un total de 100 puntos) y no incurrir su oferta en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15251750621416505721 en <https://sede.aspe.es>





Asimismo, por la Mesa se acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, para que presente la documentación necesaria, incluida para la adjudicación del contrato, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 12:15. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario de la Mesa, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15251750621416505721 en <https://sede.aspe.es>

